



2.º - Que sus actividades privadas, que le proporcionan o pueden proporcionar los ingresos económicos anuales que se expresan, son: HOTEL FUERTE GRANALEMA.

NOMINA 900€

3.º - Que en el (la) declarante no concurre ninguna de las causas de incompatibilidad para el desempeño de su cargo a que hace referencia el artículo 178 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de régimen electoral general, modificada por Ley Orgánica 1/1987, de 2 de abril; por Ley Orgánica 8/1991, de 13 de marzo; por Ley Orgánica 6/1992, de 2 de noviembre, y por Ley Orgánica 13/1994, de 30 de marzo.

En GRANALEMA, a 12  
de JUNIO de mil novecientos noventa y 2019.

El (La) declarante

DILIGENCIA.- La pongo yo, el Secretario (la Secretaria), para hacer constar que, con esta fecha, se presenta por don (doña) ELENA SANCHEZ FASARDO la anterior declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos, que consta de DOS folios, quedando incorporada la misma al Registro de Intereses, cuya custodia me corresponde.

De lo que doy fe, en GRANALEMA, a 12  
de JUNIO de mil novecientos noventa y 2019.





B) Bienes inmuebles de naturaleza rústica.

C) Bienes y derechos afectos a actividades empresariales y profesionales.

D) Depósitos en cuenta corriente o de ahorro, a la vista o a plazo, cuentas de gestión de tesorería, cuentas financieras y otros tipos de imposiciones en cuenta.

2000 € ÚNICA

E) Valores representativos de la cesión a terceros de capitales propios.

F) Valores representativos de la participación en fondos propios de cualquier tipo de entidad. <sup>(2)</sup>

(1) Deuda pública, Obligaciones, Bonos y demás valores negociados en mercados organizados, y Certificados de Depósito, Pagarés, Obligaciones, Bonos y demás valores equivalentes no negociados en mercados organizados.

(2) Acciones y participaciones en el capital social o fondos propios de entidades jurídicas, sociedades y Fondos de Inversión, negociadas o no negociadas en mercados organizados, y participaciones en el capital social de Cooperativas.

G) Seguros de vida.

H) Rentas temporales o vitalicias.

I) Joyas, pieles de carácter suntuario, vehículos, embarcaciones y aeronaves.

TOYOTA NISSA, 8000 € VALOR IGUAL

J) Objetos de arte y antigüedades.

K) Derechos reales de uso y disfrute.

L) Concesiones administrativas.

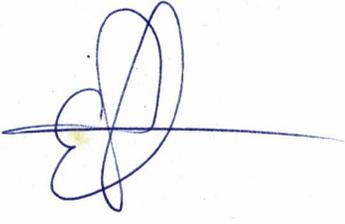
M) Derechos derivados de la Propiedad Intelectual e Industrial.

N) Opciones contractuales.

O) Demás bienes y derechos de contenido económico.

2. DEUDAS

En GRABALEMA, a 12  
de JUNIO de mil novecientos noventa y 2019

El (La) declarante,  


DILIGENCIA.- La pongo yo, el Secretario (la Secretaria), para hacer constar que, con esta fecha, se presenta por don (doña) ELENA SANCHEZ FAJARDO la anterior declaración de bienes patrimoniales, que consta de OCHO folios, quedando incorporada la misma al Registro de Intereses, cuya custodia me corresponde.

De lo que doy fe, en GRABALEMA, a 12  
de JUNIO de mil novecientos noventa y 2019

El Secretario/La Secretaria,  
  
